



**MAT.: APRUEBA 11° MODIFICACION
PRESUPUESTARIA INTERNA DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO.**

ALGARROBO, 07 OCT 2015

DECRETO N°:

VISTOS: 5066

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial el artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D.A. N° 5.402 de 10.12.2014, Aprueba acuerdo N° 166 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 34 de 03.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
10. D.A. N° 5.424 de fecha 10.12.2014, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2015.
11. D.A. N° 5.631 de 29.12.2014, Aprueba Presupuesto de Salud año 2015.

CONSIDERANDO:

-Oficio N°259 de fecha 07 de octubre del 2015, que solicita autorización para realizar la onceava modificación presupuestaria interna al Presupuesto de Salud Municipal de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese la 11° modificación Presupuestaria Interna del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio:

CODIGO	CUENTA	GASTOS		JUSTIFICACION
		AUMENTA	DISMINUYE	
215.22.12.004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	M\$400		Aumenta para entregar presupuesto a la cuenta intereses multas y recargos para el pago de multa según resolución N°1555S1171 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Valparaíso.
215.22.12.002	GASTOS MENORES		M\$400	Disminuye para entregar presupuesto a la cuenta intereses, multas y recargos.
TOTALES		M\$ 400	M\$ 400	

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/MRA/pe.-

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo DESAIM (1)



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO

FECHA SALIDA DOCUMENTO: 07 OCT 2015

FECHA PARA

RECIBIDO POR

07 OCT 2015